

50
REPUBLICA DE CHILE
i. municipalidad de concon
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 990 /

EN CONCON, **25 ABR 2018**

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, en sus artículos N° 3, 52 y 62.
- C. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, y su reglamento Decreto N° 250.
- D. El decreto alcaldicio N° 1253 de fecha 04 junio de 2015, donde se autoriza a don MARCIAL ORTIZ FLORES "Pasantía Internacional Herramientas de Gestión Estratégica Para el Desarrollo Local en Salud ,Deporte y Educación ", realizado con fecha 08 al 18 de junio del 2015 y 26 de mayo de 2015, en la ciudad de Varadero Cuba , dictada por la INCADEP LTDA, rut 76.130.421-0, por un monto de \$ 2.890.000, en el cual, se indica el Artículo N° 10, numero 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, el cual no aplica para este tipo de contratación de los servicios.
- E. Decreto Alcaldicio N° 448, de fecha 26 de febrero de 2016, donde se autoriza a don Alberto Fernandez, Marcial Ortiz y Eladio Veas a participar en el "VII Congreso Nacional de Concejales ,Transparencia y probidad en la Gestión y su Impacto en la Opinión Publica", realizado los días 15 al 18 de marzo del 2016, en la ciudad de Puerto Varas, dictado por la Asociación Chilena de Municipalidades, RUT: 69.265.990-2, por un monto total de \$ 600.000, en el cual, no se indican las facultades de la Ley N° 19.886, para la contratación de los servicios.
- F. Decreto Alcaldicio N° 1424, de fecha 29 de junio de 2016, donde se autoriza a don Alberto Fernandez y Eladio Veas, a participar en "Seminario Fiscalización al Marketing Político Electoral y el uso de Recursos Municipales", realizado entre los días 13 al 17 de julio de 2016, dictado por Bello Y Asociados Ltda ,rut 77.681.820-8, por un monto total de \$ 700.000, en el cual, no se indican las facultades de la Ley N° 19.886, para la contratación de los servicios.
- G. Decreto Alcaldicio N° 2322, de fecha 16 de octubre de 2015, donde se autoriza a don Eladio Veas, y Don Alberto Fernández López a participar en "Curso Formulación de Proyectos Comunitarios de Seguridad Ciudadana", realizado entre los días 28 de octubre y 1 de noviembre del 2015 en la ciudad de Arica, dictado por la empresa de Bello Y Asociados Ltda ,rut 77.681.820-8, por un monto total de \$ 700.000 , en el cual, no se indican las facultades de la Ley N° 19.886, para la contratación de los servicios.

DECRETO:

1. **COMPLEMENTESE**, los vistos, de los decretos alcaldicios que se señalan a continuación: El decreto alcaldicio N° 1253 de fecha 04 junio de 2015,
2. **INCORPÓRESE**: al decreto N°1253 de fecha 04 de junio del 2015 el siguiente artículo del Reglamento N° 250 de la Ley N° 19.886, e bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, en su artículo N° 10, numeral 7, letra j) "cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales." Considerando que por el monto de la contratación la integración de la comisión queda compuesta por seis Directores Municipales ,que esta adquisición no reviste gran complejidad y resulta una desproporción ,que seis Directores destinen 8 horas de trabajo solo para efecto de esta licitación y considerando que esta adquisición se efectúa con la empresa que conforme a su Curriculum, tiene experiencia y especialidad en estas materias encuadrando además en la causal del artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de compras públicas y que el costo de evaluación supera el 20,8% del valor encareciendo la adquisición según cuadro que se adjunta.

Costo de Evaluación	de	Valor Hora	Nº de Hora	Valor Propuesta
Director de Secplac		\$ 15.691	8	\$ 125.528
Secretaria Municipal		\$ 14.134	8	\$ 113.072
Director de Control		\$ 15.691	8	\$ 125.528
Directora de Finanzas		\$ 14.134	8	\$ 113.072
Jurídico		\$ 15.691	8	\$ 125.528
TOTAL			40	\$ 602.728

3. **INCORPORESE**, en los vistos de los Decreto Alcaldicio N° 2322, de fecha 16 de octubre de 2015, Decreto Alcaldicio N° 1424, de fecha 29 de junio de 2016, Decreto Alcaldicio N° 448, de fecha 26 de febrero de 2016 el siguiente artículo del Reglamento N° 250 de la Ley N° 19.886, e bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, en su artículo N° 10, numeral 7, letra j) "cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde le punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales."
4. **INCORPORESE**, en los vistos de los Decreto Alcaldicio N° 2322, de fecha 16 de octubre de 2015, Decreto Alcaldicio N° 1424, de fecha 29 de junio de 2016, Decreto Alcaldicio N° 448, de fecha 26 de febrero de 2016, el siguiente cuadro de análisis, correspondiente al del valor de las horas de la comisión evaluadora, que da cuenta que siendo decretos por un monto de \$700.000 Decreto Alcaldicio N° 2322, de fecha 16 de octubre del 2015, que muestra que el porcentaje de la evaluación encarece la adquisición en un 56,7%

Decreto Alcaldicio N° 448, de fecha 26 de febrero de 2016 por un monto de \$600.000 Que muestra que el porcentaje de la evaluación encarece la adquisición en un 66,1%,

Decreto Alcaldicio N° 1424, de fecha 29 de junio de 2016 por \$700.000 Que muestra que el porcentaje de la evaluación encarece la adquisición en un 56,7%,

Costo de Evaluación	de	Valor Hora	Nº de Hora	Valor Propuesta
Directora de Finanzas		\$ 14.134	6	\$ 84.804
Secretaria Municipal		\$ 14.134	6	\$ 84.804
Director de Control		\$ 15.691	6	\$ 94.146
Adquisiciones		\$ 6.523	6	\$ 39.138
Secplac		\$ 15.691	6	\$ 94.146
TOTAL			30	\$ 397.038

5. **PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg

Distribución:

1. Secretaria Municipal
 2. Control Interno
 3. Adquisición y Finanzas
- CC: Adquisiciones
Recursos Humanos

I MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado